

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA

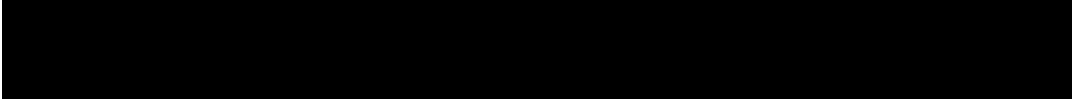
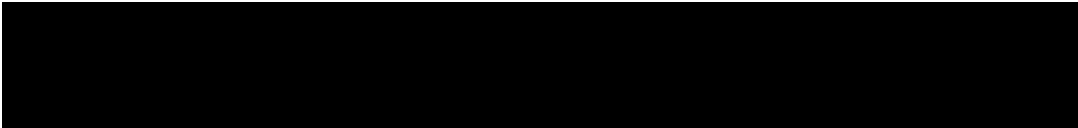
CONSEJO DIRECTIVO

---

**ACTA No. 09/2022**

**CD-09/2022**

En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del día jueves veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, presentes en sesión ORDINARIA número CERO NUEVE/DOS MIL VEINTIDÓS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, quien preside la sesión; 2) licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) licenciada Yanira Lizeth Cruz Chévez, Directora Propietaria que representa al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) señora Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 5) licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 6) licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 08/2022, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
- IV. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE GUÍA DE ARHIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA.
- V. 
- VI. 

VII. 

**VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 08/2022, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SIN MODIFICACIONES.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 01/09.2022).** a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número cero ocho-dos mil veintidós, celebrada el jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós; y b) proceder a la firma correspondiente del acta número cero-ocho-dos mil veintidós.

**PUNTO IV. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE GUÍA DE ARCHIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA.**

El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad de Gestión Documental y Archivos somete a solicitud de aprobación al Consejo Directivo para autorización la Guía de Archivo.

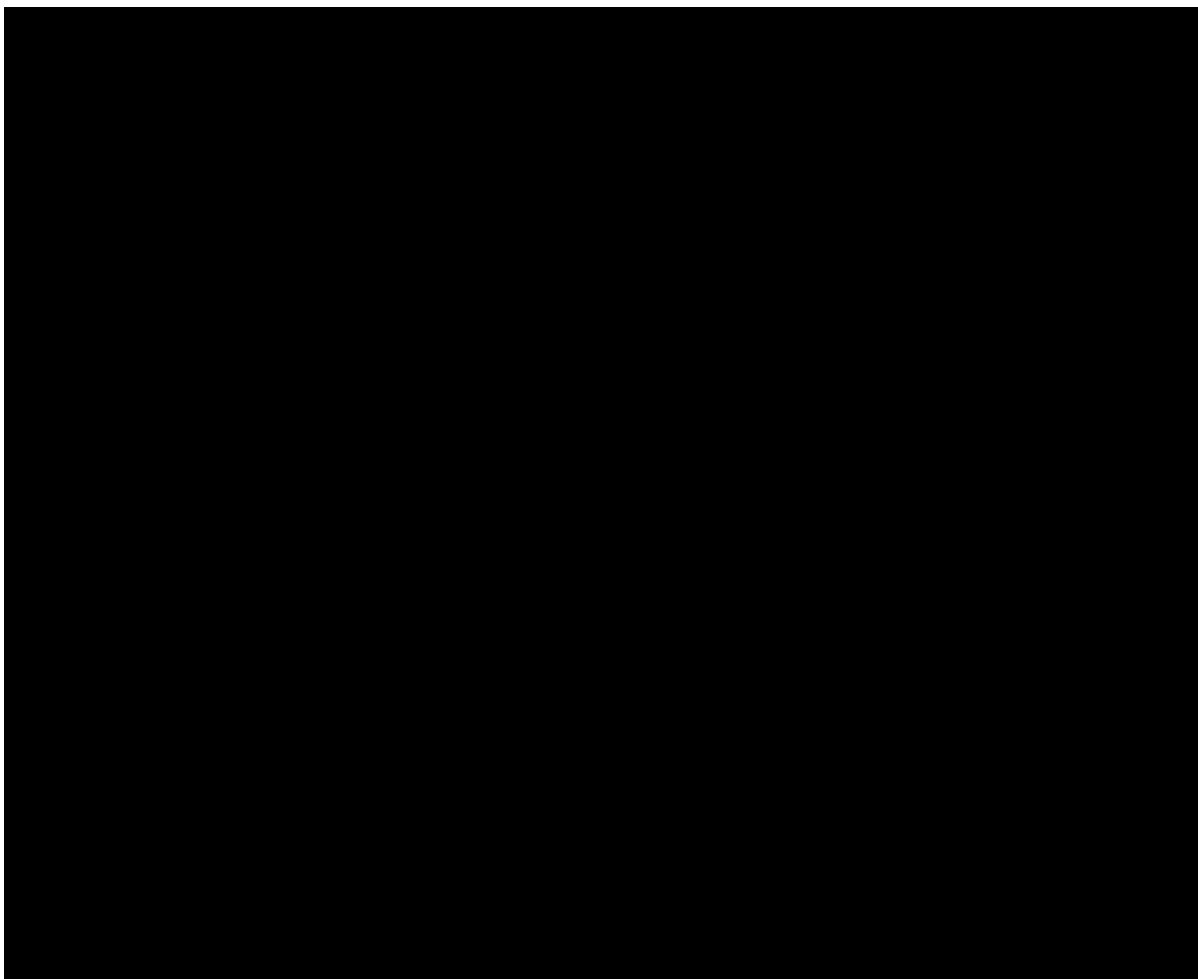
**CONSIDERANDO:**

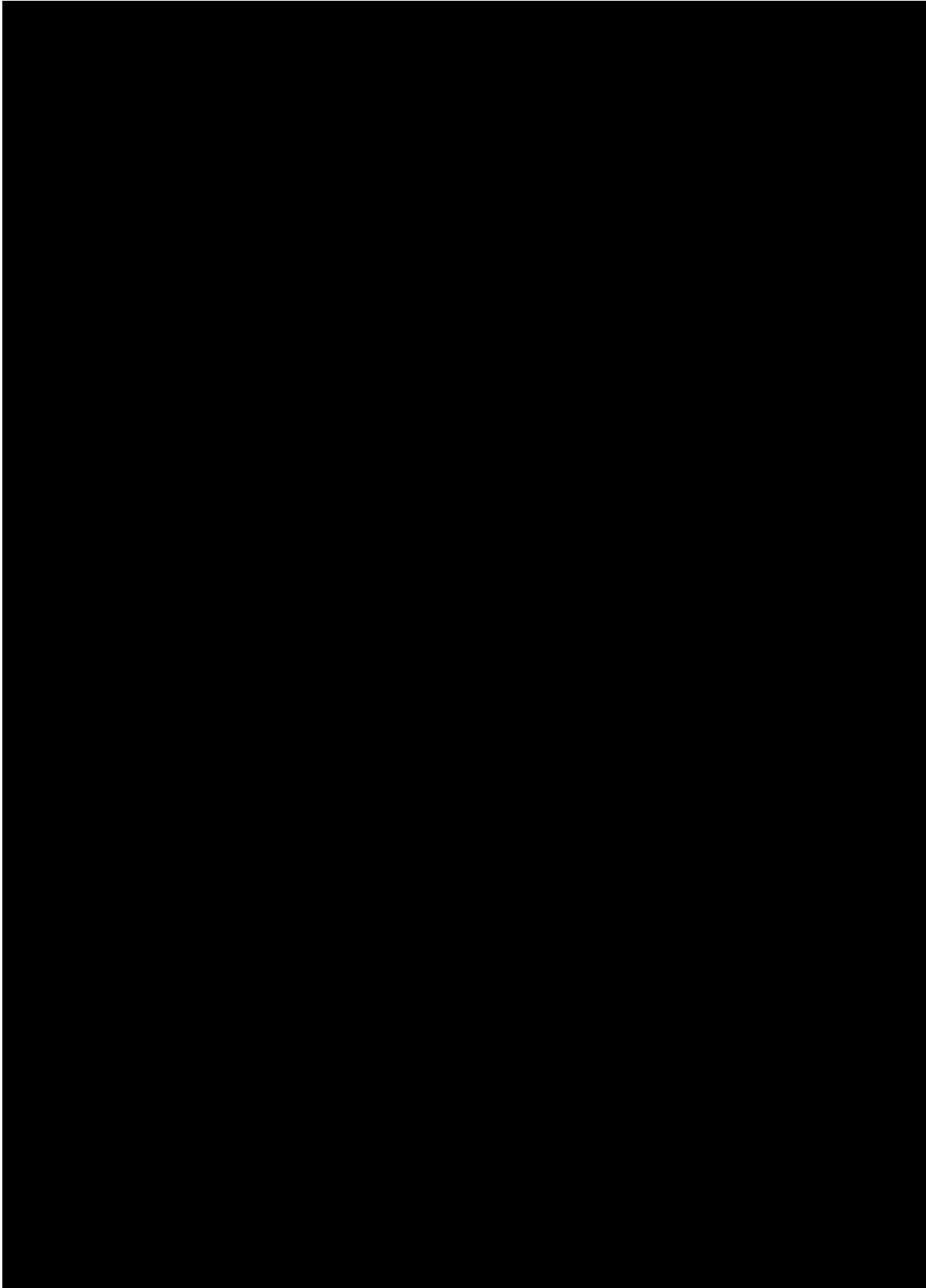
Que el Oficial de Gestión Documental y Archivos en Memorándum de referencia UGDA-007/2022, de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, informa lo siguiente: a) Que somete a solicitud de autorización la Guía de Archivo; b) Que el Consejo Directivo en sesión CD-002/2022, de fecha trece de enero del año dos mil veintidós, aprobó la modificación de la Guía de Archivo; c) Que la solicitud se realiza debido a que en Sesión Consejo Directivo CD-06/2022, de fecha siete de febrero del año dos mil veintidós, los integrantes del Consejo Directivo solicitaron la aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos dentro de la Guía de Archivo; d) Que la guía es una herramienta eficaz para describir la organización documental, la custodia y conservación de los archivos del FOSOFAMILIA, ya que este documento se encuentra

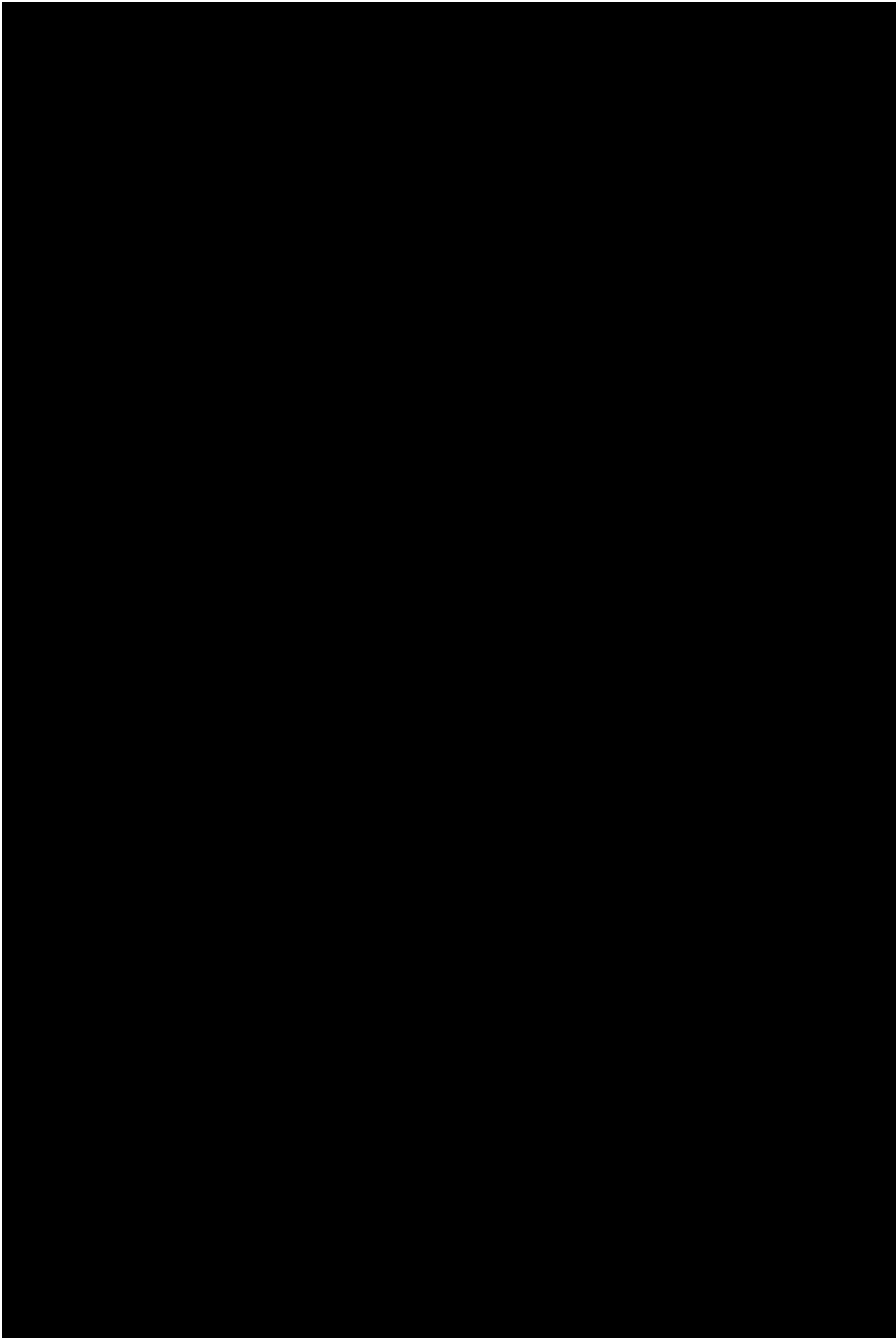
regulado en el Lineamiento de Gestión Documental y Archivo del Instituto de Acceso a la Información Pública número 4, denominado "Para Ordenación y Descripción Documental", el cual en su artículo 6, establece que la Unidad de Gestión Documental y Archivo deberá elaborar la guía de archivo como un instrumento que describe globalmente el fondo documental de la institución, siguiendo la norma internacional ISDIAH y actualizarla anualmente.

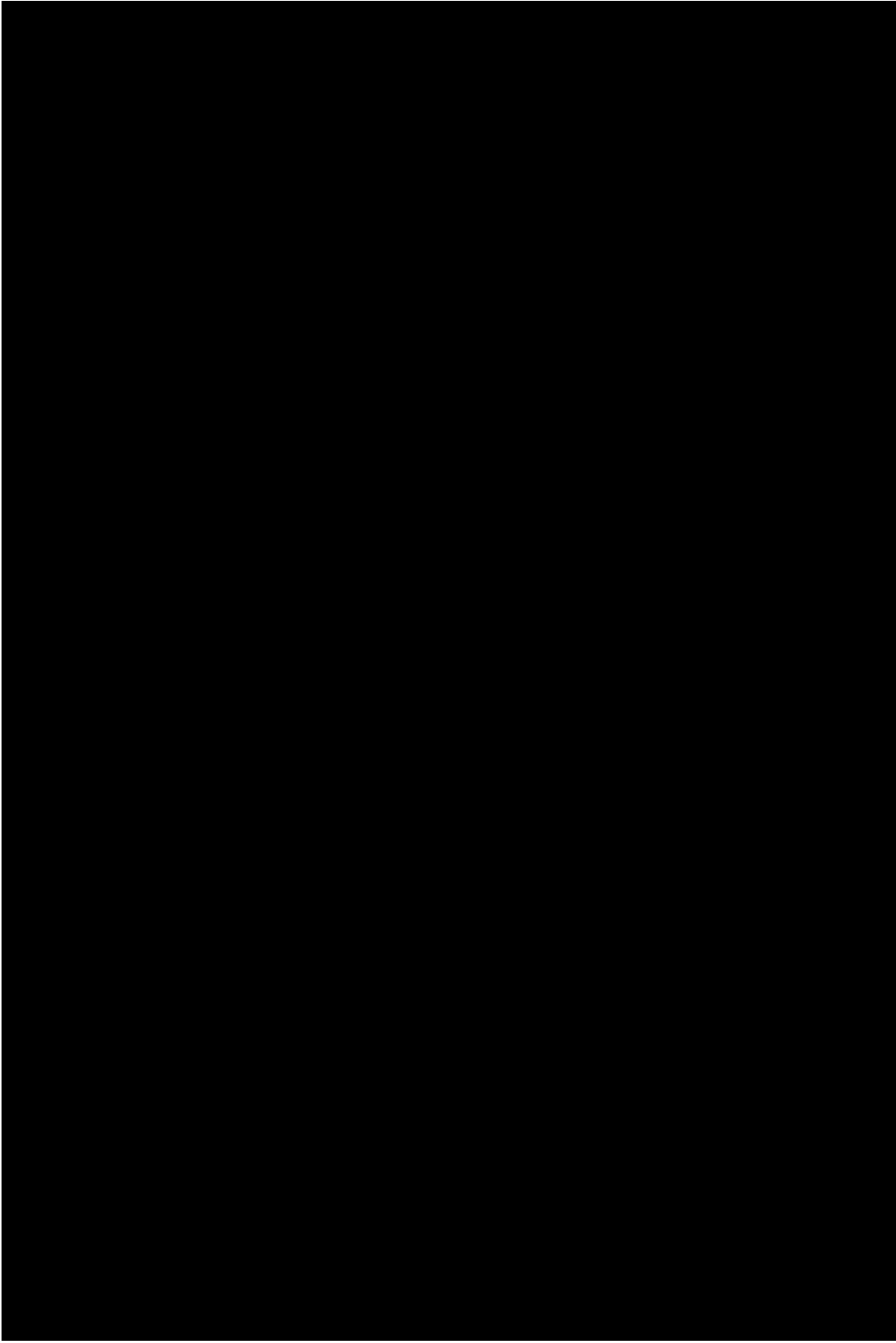
**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS–CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 02/09.2022).**

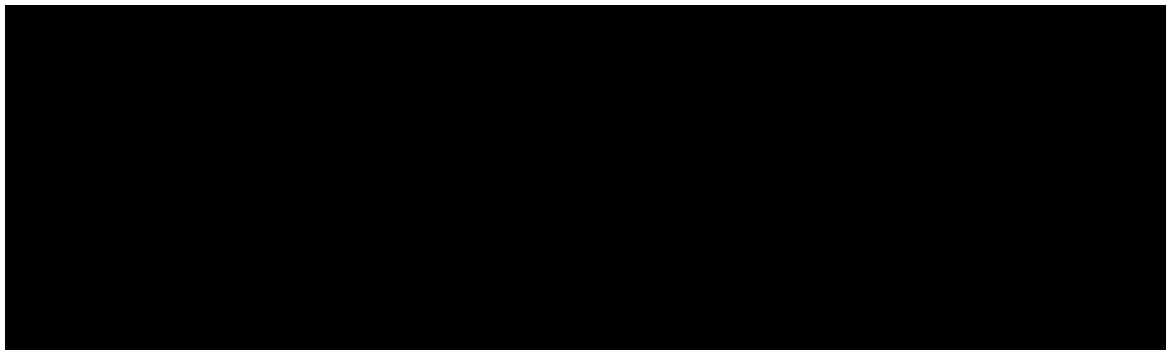
- a. Derogar la Guía de Archivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA aprobada por el Consejo Directivo en Sesión número 002/2022, de fecha trece de enero del año dos mil veintidós, en vista de la renuncia del ex presidente de la institución, Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo.
- b. Aprobar la modificación de la Guía de Archivo, la cual se apega a la Ley de Procedimientos Administrativos; la cual entra en vigencia a partir de este día para su respectiva divulgación en el Portal de Transparencia.











#### **PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La licenciada Wendy Jackelyne Sosa, Directora Ejecutiva, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

#### **CONSIDERANDO**

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución, la información se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública, el contenido de los Puntos I, II, III, IV y VIII; 2) Información Confidencial, el contenido de los puntos V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS–CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 06/09.2022).**

- Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle:  
1) Sobre la base del artículo 6, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los puntos I, II, III, IV y VIII; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI y VII, con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con diez minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Yanira Lizeth Cruz Chévez

Wendy Jackelyne Sosa Alas